

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: NOTIFICACION CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE 26 DIC 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4REOU-AVIWH-L3PHC Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
	ESTADO FIRMADO 23/12/2024 15:18

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5564210.4PEOU-AVIWH-L3PHC-DE7E1A3514FDDAB55A2A2A62766BE59961E81ADF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
Secretaría General del Pleno

**NOTIFICACIÓN
CONVOCATORIA DE SESIÓN PLENARIA**

En cumplimiento de lo decretado por la Alcaldía-Presidencia en fecha de hoy y según lo regulado en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y artículo 72.4 del Reglamento Orgánico Municipal, doy traslado a usted del siguiente:

DECRETO DE CONVOCATORIA

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA URGENTE A
CELEBRAR EL 26 DE DICIEMBRE DE 2024 (17/2024)**

Vista la relación de expedientes concluidos puestos a disposición de la Alcaldía-Presidencia por la Secretaría General del Pleno, y de conformidad con ella.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 21.1 c) y 46.3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

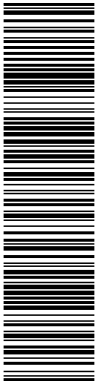
VENGO A DECRETAR

LA CONVOCATORIA de Sesión Extraordinaria urgente del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse en el Salón de Actos del Centro Cultural Los Pinos el **26 de diciembre de 2024, a las 17:00 horas**, y en segunda convocatoria dos días hábiles después a la misma hora, para debatir los asuntos que se relacionan en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1 JUSTIFICACIÓN URGENCIA - PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE 26/12/2024
- 2 DACIÓN DE CUENTAS - EXPTEs. APROBADOS MEDIANTE REC POR DELEGACIÓN DE PLENO - SEPT-DIC 2024
- 3 APROBACIÓN DEFINITIVA - PROYECTO ORDENANZA FISCAL TASA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE COMPETENCIA LOCAL
- 4 APROBACIÓN DEFINITIVA - PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES 2025

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: NOTIFICACION CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO URGENTE 26 DIC 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4REOU-AVIWH-L3PHC Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- EULALIO AVILA CANO, Secretario/a Gral. del Pleno, de AYUNTAMIENTO DE ALCORCON
	ESTADO FIRMADO 23/12/2024 15:18



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5564210.4REOU-AVIWH-L3PHC-DE7E1A3514FDDAB55A2A2A62766BE59961E81ADFF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO DE ALCORCON

Secretaría General del Pleno

Si cualquier miembro de la Corporación no pudiese asistir a la celebración de la presente sesión deberá comunicarlo a esta Alcaldía con la antelación necesaria, a los efectos legales oportunos, informándose que a partir de esta fecha los Concejales tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en el Orden del Día, al objeto de que puedan conocerlos antes de deliberar y tomar los acuerdos oportunos.

Dese traslado del presente Decreto por Secretaría.

En Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como ESTADO FIRMADO (en su parte superior derecha), de lo que, como Secretario General del Pleno, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo."

Lo que notifico a los efectos oportunos, significándole que el acto anteriormente expresado tiene carácter definitivo, poniendo fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Podrá impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, puede interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición ante el mismo Órgano Municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Asimismo, podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se le comunica que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el Orden del Día de la Sesión se encuentra a su disposición para su examen y consulta en el servidor, carpeta de plenos\$.

Se ruega acuse de recibo de la misma.